



Resolución No. 547-AD-76

Lima, 14 de Setiembre de 1976

Visto, el expediente de registro N° 6360, presentado por don JORGE BRUSH NOEL, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente acredita haber alcanzado el derecho a percibir el 10% de Remuneración Personal por contar con 10 - años 02 meses y 20 días de servicios prestados al Estado hasta el 31 de Julio de 1976.

De conformidad a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 4292 de 04.10.51; Decreto Ley N° 19847; artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, artículo 1°, inciso a) del Decreto Ley N° 21525; y,

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por la Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1°- RECONOCER, que don JORGE BRUSH NOEL, Jefe - de la Oficina Central de Administración, - Grado I-7, tiene derecho a percibir el 10% de Remuneración - Personal por contar con más de 10 años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que abone mensualmente al recurrente, el indicado porcentaje, a - partir del 12 de Mayo de 1976, fecha en que adquiere el derecho a su percepción con las limitaciones establecidas en el - artículo 5° del Decreto Ley 19847 y con cargo a la Partida - 01.02 del Programa 1781 del Presupuesto del INRED.

Regístrese y Comuníquese,



INGo. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: I N R E D

5647
03 SET 1976

INFORME N° 384 OCA-76

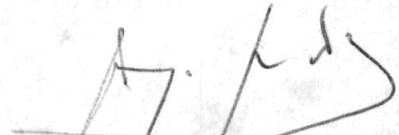
A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Otorgamiento de Remuneración Personal
Fecha : Lima, 26 de Agosto de 1976

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., elevando a su consideración, el Proyecto de Resolución por el cual se otorga el 10% de Remuneración Personal a favor del Suscrito, en razón de contar a la fecha con mas de 10 años de servicios prestados al Estado.

Sobre el particular, debo manifestarle que el citado beneficio esta excluido de las prohibiciones señaladas por el D.L. 21525 y que mi derecho se ve amparado por la Primera - Disposición Transitoria del D.L. 19847 en mi condición de Trabajador bajo el régimen de la Ley 4916..

En consecuencia, agradeceré que por su digno intermedio, sea autorizado por la Jefatura del INRED.

Atentamente,


JORGE TRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP
RSS/l.s.



5647
09 SET 1976

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO: Remuneración Personal:
JORGE BRUSH NOEL

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 1200-OAJ-76

AL JEFE DEL INRED

1. Don Jorge Brush Noel, Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED, Grado I Sub-grado 7, solicita el otorgamiento de Remuneración Personal por haber alcanzado 10 años de servicios a la Administración Pública, bajo el régimen de la Ley -- 4916.
2. El recurrente acompaña la correspondiente constancia de pago otorgado por la Unidad Financiera de la OCA-INRED, con la cual acredita que ha trabajado en el Departamento de Economía del - ex-Comité Nacional de Deportes del 09 de Mayo de 1966 al 14 de Abril de 1974 y del 15 de Abril de 1974 al 31 de Julio de 1976 en la Oficina Central de Administración del INRED, continuando hasta la fecha y alcanzando 10 años, 02 meses y 20 días de ser vicios prestados al Estado.
3. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que en mérito al documento ya mencionado procede otorgar a don JORGE BRUSH NOEL el diez (10%) de su Remuneración Personal, por haber alcanzado diez (10) años (2 quinquenios) de servicios al Estado y de acuerdo a lo establecido en el D.L. 19847, Art. 37° y 45° del D.L. 20555 y - Art. 1° inciso "a" del D.L. 21525.

Lima, 9 de Setiembre de 1976



TVM/eca.
Exp. N° 6360